



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0648-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 09 de junio de 2025 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en setenta y dos (72) folios y demás actuados; Reg. N° 5471.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000636-2025-UNHEVAL-DFCE, de fecha 29 de mayo de 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita a la Dirección de Bienestar Universitario movilidad para el traslado de 25 personas a la localidad de Tingo María, para el día martes 10 de junio del 2025, en merito a la Resolución N° 1659-UNHEVAL-FCE/D, que aprueba el Plan de Trabajo y la autorización de la visita de estudios al Museo de zoología "Cesar A. Mazabal Torres de la UNAS – Tingo Maria, ubicado en la Provincia de Leoncio Prado, con la participación de veinticuatro (24) estudiantes del Ciclo III de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación – Docente Mg- Ayar Ponce Flores Manrique.

Que, mediante Oficio N° 000189-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 29 de mayo de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes solicita a la Dirección de Asuntos y Servicios académicos para su opinión académica.

Que, mediante Oficio N° 0180-2025-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, de fecha 02 de junio de 2025 la Dirección de Asuntos y Servicios Academicos remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes **la opinión favorable** para la participación del Mg. Ayar Ponce Flores Manrique y de los estudiantes del III Ciclo del Curso Zoología General y Bioseguridad de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente para la salida de estudios al Museo de Zoología "Cesar A. Mazabal Torres de la UNAS – Tingo Maria a realizarse el día 10 de junio del 2025 y toma registro de los datos del viaje de estudios.

Que, mediante Oficio N° 000204-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 03 de junio de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección de Bienestar Universitaria la disponibilidad del conductor señor Jorge Luis Chacon Valdívieso y con el ómnibus Hino de Placa EAF – 032 para el viaje de estudios a la ciudad de Tingo Maria, para el día 10 de junio de 2025; para el traslado del docente y alumnos del III Ciclo del Curso Zoología General y Bioseguridad de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; asimismo abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 100.00 soles (para gasto en combustible y otros imprevistos), asignación de viáticos al conductor por un día y dar a conocer a la Unidad de Recursos Humanos por la salida del conductor en comisión de servicios, de acuerdo al siguiente cuadro:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2025-DIGA/UNHEVAL

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE	VIÁTICOS
Jorge Luis Chacon Valdivieso	ÓMNIBUS HINO DE PLACA EAF-032	Tingo Maria	Bolsa de viaje por el monto de S/. 100.00 soles (para gastos de combustibles y otros imprevistos)	DIA: 10 DE JUNIO DE 2025

Que, mediante Oficio N° 000487-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 05 de junio de 2025 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración la disponibilidad de vehículo, conductor, viáticos, bolsa de viaje, para viaje a la ciudad de Tingo Maria, por viaje de estudios.

Que, mediante Proveído N° 007478-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 06 de junio de 2025 la Dirección General de Administración devuelve a la Facultad de Ciencias de la Educación para que adjunten las constancias de descargo de responsabilidad emitidos por los estudiantes y en la resolución de facultad deben estar considerado los datos de los estudiantes que van a realizar el viaje de estudios a la ciudad de Tingo María.

Que, con Oficio N° 0648-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 09 de junio de 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite adjunto la Resolución N° 1659-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 26 de mayo de 2025, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo y autorización de la salida de visita de estudios al Museo de Zoología "Cesar A. Mazabal Torres de la UNAS – Tingo Maria, ubicado en la Provincia de Leoncio Prado para el día 10 de junio de 2025 con la participación de veinticuatro (24) estudiantes del III Ciclo de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo la responsabilidad del Docente Mg. Ayar Ponce Flores Manrique, por lo que adjunta en originales las constancias de descargo de responsabilidad emitidos por los estudiantes; por lo expuesto:

**RELACION DE ESTUDIANTES QUE REALIZARÁN VISITA DE ESTUDIOS
AL MUSEO DE ZOOLOGÍA "CÉSAR A. MAZABAL TORRES DE LA UNAS – TINGO MARÍA,
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**

N°	CÓDIGO	APELIDOS Y NOMBRES
1	2024310036	ALEJO DINICIO JAZMIN PAMELA
2	2024110422	BERAUN MALPARTIDA LESLY MAYLI
3	2024110404	BERROSPI AQUINO MARIA CLIDA
4	2024120128	CAJAS ATACHAGUA EDLI
5	2024310044	CUELLAR RIVERA FRANCHESCOLI
6	2024110046	EVANGELISTA LAGUNA YHOVER MIFLIN
7	2024120225	HUACHO MORA HARRISON HITLER
8	2024310037	HUAMAN AQUINO JONAZ REYNALDO
9	2024120383	INGA CALCINA ERICK ANTHONY
10	2024310041	LOYOLA CASTILLON CHRIS ANELHI
11	2024310030	MALENDEZ CALIXTO SHIRLEY KIARA
12	2024110253	OLORTEGUI ESPINOZA YOILY JHANELY
13	2024230025	PAZOS RIVERA PIERO ANDRE
14	2024130032	QUISPE DURAN YEFERSON
15	2024120249	RIVERA OSORIO ERICK DIEGO
16	2024310071	ROJAS MARIANO LIZ FLOR
17	2024120252	SALVADOR BRAVO YOMARA PILAR
18	2024310047	SANCHEZ BENITO WILLIAM
19	2024110076	SANTIAGO CUENCA OHANNA FIORELLA
20	2024310045	SANTOS CARDENAS LUZ CLARITA
21	2024310046	SORIA GERONIMO YANETH
22	2024110262	TINEO BAYLON BRISNY ROXSANA
23	2024120130	TUCTO BRUNO JAMINMGEMELO
24	2024110317	UGAS ESPIRITU CIELO MERY



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero de 2025, el Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros) para el traslado de Docentes y No Docentes y Estudiantes, por la suma total de S/. 15,000.00 soles para cubrir los gastos de combustible, peaje y otros imprevistos del vehículo, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS HINO DE PLACA EAF-032, con la designación de conductor: Jorge Luis Chacon Valdivieso, para el traslado de solamente 22 estudiantes (según constancias de descargo de responsabilidad, presentados por los estudiantes) del III Ciclo de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Ambiente a la ciudad de Tingo Maria para el día 10 de junio de 2025, para la visita de estudios al Museo de Zoología "Cesar A. Mazabal Torres de la UNAS – Tingo Maria, bajo la responsabilidad del docente Mg. Ayar Ponce Flores Manrique; asimismo abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por S/. 100.00 soles para gasto de combustible y otros imprevistos y la asignación de viáticos para el conductor, en merito al Oficio N° 000204-2025-UNHEVAL-UFT y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2025-DIGA/UNHEVAL

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE	VIÁTICOS
Jorge Luis Chacon Valdivieso	ÓMNIBUS HINO DE PLACA EAF-032	Tingo Maria	Bolsa de viaje por el monto de S/. 100.00 soles (para gastos de combustibles y otros imprevistos)	DIA: 10 DE JUNIO DE 2025

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Jorge Luis Chacon Valdivieso**, por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

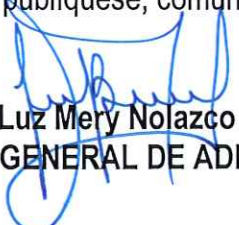
ACTIVIDAD OPERATIVA: C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
LMNB/AISE.